

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22435** BILBAO.

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE BILBAO (BIZKAIA), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 274/09, por auto de veintitrés de abril de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Pilar Rosario Álvarez Vallejo y Emilio Pedro María Valdivielso Uribe, con NIF 14696176G y 72166014, con domicilio en Avenida Juntas Generales n.º 20 1D-48901 Barakaldo (Bizkaia) y calle Juntas Generales n.º 20 1D- 48901 Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Barakaldo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que los deudores tienen concedido el beneficio de justicia gratuita.

Bilbao, 9 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049448-1